



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 249 -2019-GM-MDCC

Cerro Colorado, 17 de Septiembre de 2019

VISTOS:

La Ficha Técnica Denominada "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PINTADO DEL LOCAL Y PATIO DE HONOR DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA DE INTERVENCIONES RÁPIDAS AREQUIPA DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, DISTRITO DE CERRO COLORADO PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" INFORME N° 160-2019-GSC-MDCC; INFORME N° 182-2019/MDCC/GOPI/SGOP/SG-FFGCH; INFORME N° 220-2019/MDCC/GOPI/SGOP/SG-FFGCH; PROVEIDO N° 4544-2019-GOPI-MDCC; HOJA DE COORDINACIÓN N° 433-2019-MDCC-GPPR; INFORME LEGAL N° 62-2019-SGALA-GAJ/MDCC; PROVEIDO N° 579-2019-GAJ-MDCC, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; autonomía que según el Art. II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", los gobiernos locales representan al vecindario y como tal promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, es función de la municipalidad ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura Urbana o Rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito; tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales y obras similares; de conformidad con lo regulado por el numeral 4 del artículo 79° de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 047-2019-MDCC, se aprueba el apoyo a favor de la Unidad Desconcentrada de Intervenciones Rápidas de la Policía Nacional del Perú, ubicada en la Calle Ayacucho N° 204, Rio Seco – Distrito de Cerro Colorado consistente en el pintado del local policial y losa deportiva (patio de honor) de las instalaciones de la Unidad Policial antes mencionada; Por lo tanto, se emite el INFORME N° 160-2019-GSC-MDCC, suscrito por el Gerente de Seguridad Ciudadana, que hace llegar la ficha técnica "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PINTADO DEL LOCAL Y PATIO DE HONOR DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA DE INTERVENCIONES RÁPIDAS AREQUIPA DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, DISTRITO DE CERRO COLORADO PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", a fin de ponerla a disposición, para su revisión y aprobación y posterior ejecución por la Gerencia de Seguridad Ciudadana.

Que, según el Informe 187-2019-GSC-MDCC, la Sub Gerencia de Obras Públicas a través del Informe N° 220-2019/MDCC/GOPI/SGOP/SG-FFGCH, recomienda desagregar los gastos generales para un mejor seguimiento y control y señala que los contenidos de la ficha técnica se encuentran conformes, por lo que se recomienda se prosiga el trámite para su ejecución, así mismo indica que por lo expuesto en el pie de página del presupuesto de la ficha técnica la Gerencia de Seguridad Ciudad, está en las condiciones de poder ejecutar la ficha de mantenimiento, realizar su liquidación técnica – administrativa, trámites correspondientes para el cierre de la ficha técnica mediante los profesionales que contrate para estas labores; y, respecto al presupuesto mediante Hoja de Coordinación N° 433-2019-MDCC-GPPR, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, otorga la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL por S/ 35,610.81 soles, los mismos que serán financiados por recursos provenientes del rubro 08 Impuestos Municipales.

Que, en atención a los documentos antes descritos resulta procedente la aprobación la Ficha Técnica y de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 1° de la Resolución de la Contraloría N° 195-88-CG, es un requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planos Metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra.

Que, con Decreto de Alcaldía N° 001-2019-MDCC del 02 de enero del 2019, el Titular del pliego ve la necesidad de desconcentrar la administración y delegar funciones administrativas en el Gerente Municipal y otros



Rumbo al bicentenario
Gobierno Municipal 2019 - 2022



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

funcionarios; y en su artículo primero numeral 16. del mencionado dispositivo legal delega en el Gerente Municipal la atribución de "Aprobar fichas técnicas de mantenimiento conforme a la normatividad competente"; por lo tanto, este despacho se encuentra facultado de emitir pronunciamiento respecto al expediente de los vistos.

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, así como el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF), ambos instrumentos de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en consecuencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ficha Técnica denominada "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PINTADO DEL LOCAL Y PATIO DE HONOR DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA DE INTERVENCIONES RÁPIDAS AREQUIPA DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, DISTRITO DE CERRO COLORADO PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", con el presupuesto para su ejecución de S/ 35,610.81 soles (TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 81/100 SOLES), los mismos que serán financiados por recursos provenientes del rubro 08 Impuestos Municipales, de acuerdo a la Hoja de Coordinación N° 433-2019-MDCC/GPPR, de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, la ejecución presupuestal de la presente Ficha Técnica aprobada, siendo el plazo de ejecución 12 días calendarios, bajo la modalidad de Ejecución por administración directa; con el siguiente detalle:

COSTO DIRECTO.	S/	30.178,65
GASTOS GENERALES.	S/	3.319,65
GASTOS DE SUPERVISIÓN DE OBRA.	S/	905,36
GASTOS DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA - FINANCIERA DE OBRA.	S/	301,79
GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LA OBRA.	S/	905,36
TOTAL PRESUPUESTO	S/	35.610,81
TIEMPO DE EJECUCIÓN	12 DÍAS CALENDARIO	
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Ficha Técnica aprobada, está compuesto por: (i) Memoria Descriptiva, (ii) Especificaciones Técnicas, (iii) Planilla de Metrados, (iv) Presupuesto de Obra, (v) Análisis de Costos Unitarios, (vi) Listado de Insumos, (vii) Cronograma de Ejecución de Proyectos, (viii) Cronograma Valorizado, (ix) Panel Fotográfico y (x) Planos.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, bajo responsabilidad, a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y la Gerencia de Administración y Finanzas realicen las acciones que correspondan a fin de llevar adelante la ejecución de la Ficha Técnica aprobada, y su respectiva liquidación física y financiera al concluir su ejecución; conforme a sus atribuciones, facultades y de acuerdo a ley.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, al asistente administrativo de Gerencia Municipal cumpla con notificar y archivar la presente resolución acorde a ley.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTÍCULO SEPTIMO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto administrativo municipal que contravenga la presente decisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Roberto C. Yañez Valenzuela
GERENTE MUNICIPAL